



Secretaría
de Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES
CONCURSO
IAJ-CON/01/2014

“Contratación del Servicio de Renta de Mobiliario y Equipo
para la Realización del Evento “Toma de Protesta del
Consejo Estatal de Desarrollo Artesanal y Firma de Convenio
Tripartita entre FONART, UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1, 2, y 19 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, además del art. 1, 3, 4, 5 fracción IV, 8 fracción III, 10, 11 y demás aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto de la Artesanía Jalisciense, ubicado en Calzada González Gallo N° 20, Col. Rincón del Agua Azul, C. P. 44180 Guadalajara Jalisco, con números telefónicos 30-30-90-90 y 3030-9060; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, a participar en el Concurso No. IAJ-CON/01/2014 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO ARTESANAL Y FIRMA DE CONVENIO TRIPARTITA, que se llevara a cabo con los recursos ESTATALES, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	: Instituto de la Artesanía Jalisciense
“COMISIÓN”	: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo
“DOMICILIO”	: González Gallo N° 20 Col Rincón del Agua Azul
“PARTICIPANTE”	: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)
“PROVEEDOR”	: Participante Adjudicado.
“LEY”	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
“REGLAMENTO”	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
“PROCESO”	: El Concurso No. IAJ-CON/01/2014 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO ARTESANAL Y FIRMA DE CONVENIO TRIPARTITA

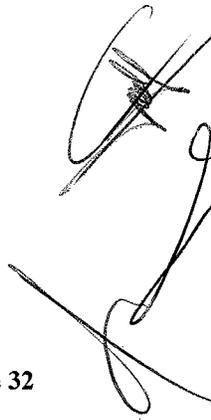
1.- Las propuestas de los “PARTICIPANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios objeto del presente “PROCESO”, deberán iniciar con el montaje de lo requerido en Patio San Pedro del Centro Cultural del Refugio, ubicado en la calle Donato Guerra no. 160 entre Calle Contreras Medellín y calle Prisciliano Sánchez, zona centro del municipio de San Pedro Tlaquepaque, a partir del día domingo 10 de febrero de 2014 a partir las 9:00 horas, para disponer del servicio a partir del día martes 11 de febrero de 2014 a las 10:00 hrs., y el desmontaje se realizará a partir de finalizado el evento que está programado para las 15:00 horas del mismo día martes 11 de febrero.

La instalación y puesta a punto de los bienes y/o servicios contratados deberán ser entregados a entera satisfacción de la "CONVOCANTE" el día martes 11 de marzo de 2014 a las 09:00 hrs., habiéndose realizado previamente las pruebas correspondientes del equipo, así como la debida instalación de todo lo contratado. Dicha instalación y puesta a punto de los bienes contratados son obligación del "PROVEEDOR".

La transportación, montaje y retiro de los bienes requeridos correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el contrato.



3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE",

La Junta se llevará a cabo a las **14:00 horas del día 04 de Febrero de 2014**, en la sala de juntas ubicada en el las instalaciones del Instituto de la Artesanía Jalisciense en el **DOMICILIO** Calzada González Gallo número 20 en la Colonia Rincón del Agua Azul, en la municipalidad de Guadalajara, Jalisco.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar antes de las 14:00 horas del día 31 de Enero de 2014**, en la **Dirección Administrativa de la CONVOCANTE** en el **DOMICILIO** ó en el correo electrónico mencionado en el anexo.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISIÓN".

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la CONVOCANTE a solicitar la documentación a los PARTICIPANTES que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, (Sub-Secretaría de Administración) del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitados en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la **"COMISIÓN" o LA CONVOCANTE**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"** o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el **"PARTICIPANTE"** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El **"PARTICIPANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
- i) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"COMISIÓN"** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 06 de febrero de 2014**, en la sala de juntas, ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases, preferentemente acompañar en medio magnético (CD, USB).
- b) Original de Carta Proposición conforme al (**Anexo 3**).
- c) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**).

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "**PARTICIPANTE**" o un representante del mismo.
- b) Los "**PARTICIPANTES**" que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los participantes ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "**PARTICIPANTES**" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la "**COMISIÓN**" presentes.
- e) Los "**PARTICIPANTES**" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la "**COMISIÓN**" y los "**PARTICIPANTES**" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**”, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la “**CONVOCANTE**” bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la “**COMISIÓN**”.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La fecha para establecer el presente acto se determinará por los miembros de la Comisión en el acto de recepción de propuestas técnicas y económicas pudiéndose realizar **el mismo día** y se realizará en la sala de juntas de la “**CONVOCANTE**”, ubicada en el “**DOMICILIO**”.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) **Original del Anexo 6** (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) “**PARTICIPANTE**” (s) que puedan continuar ofertando y por lo tanto adquiriera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del fallo técnico a los “**PARTICIPANTES**” que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los “**PARTICIPANTES**” que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) El Secretario Ejecutivo de la “**COMISIÓN**” dará lectura de las propuestas económicas.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la “**COMISIÓN**” y los “**PARTICIPANTES**” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los “**PARTICIPANTES**”, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para su análisis y constancias de los actos.

8. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo "PROVEEDOR".

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la "COMISIÓN" se considerará:

- a) Precio ofertado
- b) Calidad de los servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY".

9. **FACULTADES DE LA COMISIÓN.**

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) La "COMISIÓN", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "COMISIÓN" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.

g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el último párrafo de los puntos 15 y 16 de las presentes bases.

h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La “COMISIÓN” descalificará a los “PARTICIPANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la “LEY”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTES”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al “PARTICIPANTE” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la “CONVOCANTE” y la “COMISIÓN” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “PARTICIPANTE”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “PARTICIPANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran **textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.**
- i) Si la **propuesta técnica** incluye **datos económicos**, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- j) Si presentaran **datos falsos.**
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la

“CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.

- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el “PARTICIPANTE” establece comunicación con la “COMISIÓN” o la “CONVOCANTE”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el “PARTICIPANTE” niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “COMISIÓN” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “PARTICIPANTE” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio de la “COMISIÓN” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica ó económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “PARTICIPANTE”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “COMISIÓN” podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la Comisión de Adquisiciones y

Enajenaciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **"COMISIÓN"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los participantes no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **"COMISIÓN"** emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 días siguientes del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **"COMISIÓN"**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **"PARTICIPANTE"** para oír la resolución.
- c) Los **"PARTICIPANTES"** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la **"CONVOCANTE"** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **CONVOCANTE** a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos del servicio, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "**DOMICILIO**", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "**COMISIÓN**", podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "**CONVOCANTE**".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), el "PROVEEDOR" deberá presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **2 días naturales** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos al "PROVEEDOR", quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato, dentro de los **2 días naturales** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "**DOMICILIO**". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar,

previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

Los “**PROVEEDORES**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la COMISIÓN podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO.

Se podrá otorgar un anticipo sobre el monto total del pedido y/o contrato **I.V.A. incluido**, hasta del **50%**.

Los “**PROVEEDORES**” deberán tomar en cuenta que no podrán considerar por ningún motivo el otorgamiento del anticipo como una prórroga, el plazo para la entrega será el señalado en el contrato.

El anticipo deberá ser tramitado dentro de los **02 dos días** contados a partir de la firma del contrato.

Para el trámite del anticipo deberá constituirse una garantía a favor de la “**CONVOCANTE**”, en Moneda Nacional por el importe del **100%** (cien por ciento) del valor total del anticipo **I.V.A incluido**, a través de fianza, cheque certificado o de caja o efectivo.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los **5 cinco días hábiles posteriores** al concluir el servicio, debiendo presentar en La Dirección Administrativa de la Convocante de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs., en días hábiles, debidamente requisitados los siguientes documentos.

- a) Factura original a nombre de la **CONVOCANTE**, indicando el DOMICILIO, R.F.C. sellada y firmada por el responsable de la “**CONVOCANTE**”. En caso de haber tramitado anticipo deberá realizarse por el importe de la parcialidad menos la amortización del mismo.

- b) Identificación del representante legal

19. DEMORAS.

No se otorgará por ningún motivo prórroga alguna para la prestación de este servicio.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “CONVOCANTE” procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”.

21. SANCIONES.

21.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan sido recibidos** y suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01	10%
En tal supuesto, se rescindirá el contrato a criterio de la "CONVOCANTE".	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

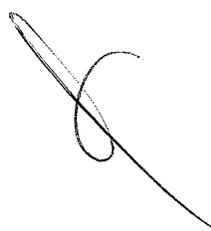
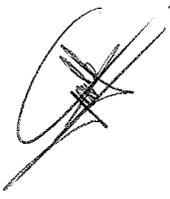
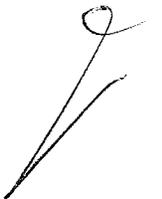
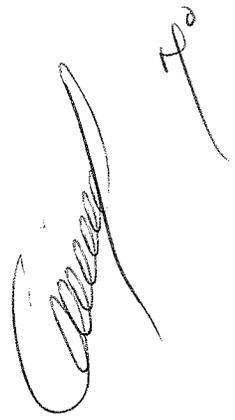
27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"PARTICIPANTES"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.



Guadalajara, Jalisco 28 de enero de 2014



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

CONCURSO

IAJ-CON/01/2014

“Contratación del Servicio de Renta de Mobiliario y Equipo para la Realización del Evento
“Toma de Protesta del Consejo Estatal de Desarrollo Artesanal y Firma de Convenio
Tripartita entre FONART, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO”

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES
1	1	Back Foro	Back foro en sistema octanorm y máxima con vinil rojo e impresión en lona con decoración de pantallas led, con medidas de 10.75m X 2.5m. unidad de medida 26.88
	1	Estrado modular a 11.25m X 2.5m	Estrado modulara con medidas de 11.25m X 2.5m con faldón tipo bambalina. Unidad de medida 28.13
	1	Presídium	en sistema octanorm follado con vinil e impresión de logotipo. Unidad de medida 1
	7	Sillas genova	Sillas genova color negro acoginadas cuatro puntos para el presidium. Unidad de medida 1
	2	Pantalla led	De 10mm con modulos de .76m X .96m c/u con procesador y cableado. Unidad de medida 1
	1	Planta de luz	De 80 KVA con combustible a diésel, cableado necesario (con dos días de uso y día de pruebas) Unidad de medida 2
	1	Audio	Audio para 1000 mil personas. Unidad de medida 1
	800	Silla plegables	Sillas plegables acojinada color negro. Unidad de medida 1
	1	Pantalla de plasma.	Pantalla de Plasma 32" para presidium con cableado necesario.

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA CONCURSO

IAJ-CON/01/2014

“Contratación del Servicio de Renta de Mobiliario y Equipo para la Realización del Evento “Toma de Protesta del Consejo Estatal de Desarrollo Artesanal y Firma de Convenio Tripartita entre FONART, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”

11 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 11:00 HORAS

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “**DOMICILIO**” personalmente, a través de fax al 30-30-90-60 o al correo electrónico jesus.barajas@jalisco.gob.mx **Antes de las 11:00 horas del día 31 de Enero de 2014.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO

IAJ-CON/01/2014

“Contratación del Servicio de Renta de Mobiliario y Equipo para la Realización del Evento “Toma de Protesta del Consejo Estatal de Desarrollo Artesanal y Firma de Convenio Tripartita entre FONART, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DEL INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

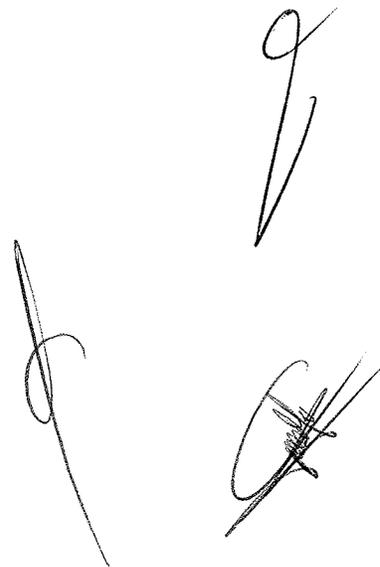
Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acreditado con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **“PROCESO”**, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el servicio del presente **“PROCESO”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicio y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 2 dos días naturales siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente **concurso**.

5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

A large, stylized handwritten signature in black ink, written vertically on the right side of the page.A collection of handwritten marks on the right side of the page, including a vertical line, a large '9' shape, and a more complex signature.

ANEXO 4 ACREDITACIÓN

CONCURSO

IAJ-CON/01/2014

“Contratación del Servicio de Renta de Mobiliario y Equipo para la Realización del Evento “Toma de Protesta del Consejo Estatal de Desarrollo Artesanal y Firma de Convenio Tripartita entre FONART, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DEL INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.



Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
[Redacted area]	



Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

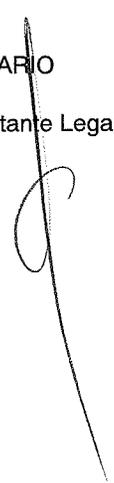
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** **Pequeña** **Mediana** **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora** **Productora** **Servicio** **local** **Nacional** **Int..**

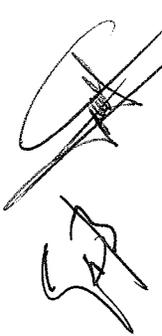
~~PROTESTO LO NECESARIO~~

~~_Nombre y firma del Representante Legal~~

~~~~







**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA**

CONCURSO

IAJ-CON/01/2014

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DEL INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

PRESENTE

Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones
1			
2			

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los bienes o servicios ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- a)** Entregar los servicios en el plazo establecido en el punto 2 de las presentes bases.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO

IAJ-CON/01/2014

“Contratación del Servicio de Renta de Mobiliario y Equipo para la Realización del Evento “Toma de Protesta del Consejo Estatal de Desarrollo Artesanal y Firma de Convenio Tripartita entre FONART, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**DEL INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE
P R E S E N T E**

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1				

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

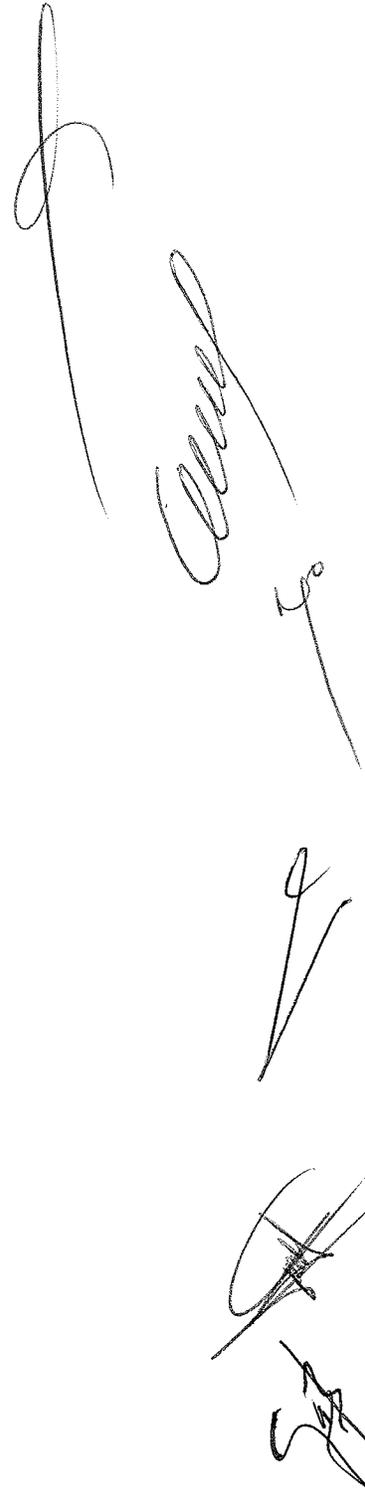
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

para: garantizar por (nombre del "PROVEEDOR") con domicilio en _____ colonia _____ ciudad _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato no. _____, de fecha _____, celebrado entre nuestro fiado y INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE, con un importe total de \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

The block contains several handwritten signatures and initials in black ink, arranged vertically on the right side of the page. From top to bottom, there is a long, vertical signature with a large loop at the top; a signature that appears to be 'Alonso'; a signature that appears to be 'Joaquín'; a signature that appears to be 'Joaquín'; a signature that appears to be 'Joaquín'; and a signature that appears to be 'Joaquín'.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA DEL 100% (ANTICIPO)

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el anticipo a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL (NOMBRE DEL ORGANISMO).

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL ____% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA ____ EMITIDA POR (NOMBRE DEL ORGANISMO) PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.